

**UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
**Secretaría General**

**Núm. 41-10/2**  
**31 de agosto de 2010**

**NORMATIVA GENERAL**

**RÉGIMEN DE TUTORÍAS PARA LAS ASIGNATURAS DE LOS GRADOS, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 10 DE MAYO DE 2010.**

El R.D. 898/1985 de 30 de abril. (B.O.E. núm. 146, de 19 de junio) de Régimen del Profesorado Universitario establece el número de horas semanal de tutorías y asistencia al alumnado de los profesores con dedicación a tiempo completo y parcial, entre los que se incluyen los profesores asociados.

En el sistema de enseñanza en el EEES las tutorías tienen una importancia mayor, complementando otra serie de medidas relacionadas con la organización de la docencia que se han ido implantando en la Universidad para adaptar nuestros planes de estudio al marco europeo: reducción del tamaño de los grupos, ajuste del número de horas de clase semanal, fomento del trabajo individual del alumno, etc... Las tutorías y la asistencia individualizada a los estudiantes por parte del profesor, ha estado presente en la Universidad Carlos III desde su creación. En este momento se considera necesario delimitar, de acuerdo con los Centros y los Departamentos, diferentes modalidades de tutorías que puedan resultar adecuadas en función de las características específicas de las asignaturas, así como hacer público y accesible el horario mínimo de tutorías de cada profesor para los estudiantes matriculados en sus grupos.

En el modelo de tutorías esbozado a continuación se diferencian las tutorías individuales y las colectivas. Es importante destacar que todas ellas tienen un carácter complementario y voluntario para los estudiantes, sin que resulte posible exigirles la asistencia las mismas con carácter obligatorio. Se van a realizar progresivamente las adaptaciones necesarias en los sistemas de gestión de la docencia utilizados en nuestra universidad para integrar las tutorías en la planificación docente y para hacer público y accesible a los alumnos su horario.

Los aspectos que se recogen a continuación son una propuesta que deberá ser ampliada y matizada con las aportaciones realizadas por los estudiantes, los Departamentos y los Centros.

## a) MODALIDADES DE TUTORÍAS

### 1. TUTORÍAS INDIVIDUALES

El objetivo de la Universidad es hacer público y accesible a los estudiantes un horario mínimo de tutorías de cada profesor, dada su importancia en el modelo de enseñanza.

Se habilitará un campo específico en AULA GLOBAL en el que cada profesor, al comienzo de cada cuatrimestre, indique el/los día/s de la semana, el horario y el lugar (despacho, sala o seminario del Departamento habilitado al efecto) en el que se realizarán las tutorías y la asistencia individualizada a los alumnos.

Los profesores fijarán al menos una hora semanal por grupo docente, sea agregado o reducido. En las asignaturas que se impartan sin grupo agregado, se fijarán 2 horas semanales de tutorías individualizadas.

Con independencia de que el profesor pueda establecer el mismo horario de tutorías para varios grupos, es conveniente que no coincida íntegramente con los horarios de las asignaturas obligatorias del mismo grupo del curso en el que se imparta la asignatura, con el fin de facilitar la asistencia de los estudiantes sin faltar a otras clases.

Los horarios de tutorías podrán consultarse por los estudiantes a través de aula global además, de cualquier otra forma que se considere adecuada (página web, etc.)

### 2. TUTORÍAS COLECTIVAS

Adicionalmente se establecen dos modalidades de tutorías colectivas como complemento de las tutorías individuales (que son obligatorias para cada profesor –ver apartado anterior-).

#### **2.1. TUTORÍAS EN AULA. GRUPOS REDUCIDOS DE UNA ASIGNATURA DE UNA TITULACIÓN**

- Son sesiones de orientación, repaso o aclaración de dudas, de carácter voluntario para los estudiantes. Por ello, no se utilizarán para ampliar el contenido de los programas y no son evaluables.
- Máximo cuatro sesiones adicionales en aula con una duración igual a la del resto de sesiones de la asignatura.
- Se recomienda que se organice al menos una sesión de tutorías de esta modalidad durante el periodo del calendario académico destinado a las mismas, en las que ya está previsto un horario y un aula para cada grupo.
- El coordinador de la asignatura debe determinar el régimen de estas tutorías que serán introducidas en las fichas REINA. Las tutorías se realizarán por los profesores de los grupos reducidos y las anunciarán en AULA GLOBAL
- Las tutorías se realizan por los profesores responsables de cada grupo reducido.

- Se incluirán por los Centros en la programación cuatrimestral de la asignatura, reservando un horario y un aula compatible con el horario del grupo.

## **2.2. SESIONES DE CONSULTA**

- El Departamento-Coordenador de la asignatura puede establecer sesiones de consulta para todos los grupos de una determinada asignatura y titulación con carácter periódico a lo largo del cuatrimestre o en determinados momentos en los que resulten necesarias (antes de los exámenes, por ejemplo).
- Estas tutorías pueden realizarse por los profesores de los grupos o por profesores ayudantes o becarios del Departamento. Por tanto, el estudiante que acuda a estas sesiones no será atendido necesariamente por el profesor regular de su grupo en la asignatura.
- La reserva del espacio si fueran necesarias aulas se realizará por el Departamento como una reserva puntual y se lo comunicaría a los alumnos. Cada profesor debería introducir la información en el AULA GLOBAL de su grupo.
- Sería conveniente que estas tutorías se realizaran el día sin clase de la titulación.

### **a) INCLUSIÓN DE LAS TUTORÍAS EN LA PROGRAMACIÓN DOCENTE**

En el próximo curso académico está previsto habilitar una base de datos en la que cada profesor deberá incluir su horario de tutoría individual, que podrá ser consultado por los estudiantes. Se pretende facilitar a cada Centro la información de los horarios de las tutorías individuales de los profesores que impartan docencia en sus titulaciones, y a los Departamentos de los horarios de tutorías de sus profesores.

En el supuesto de que algún Departamento decidiera establecer tutorías colectivas en algunas de sus asignaturas en el próximo curso, deberá comunicarlo al Vicerrectorado de Grado en un formulario que se va a habilitar al efecto como complemento de la programación realizada a través de la Base de Datos de Ordenación Académica (BOA). En el futuro se estudiará la conveniencia de incluir en BOA la programación de las tutorías.

El régimen de tutorías será descrito en la ficha REINA por el coordinador de la asignatura.

## **NORMATIVA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE GRADO”, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2010.**

### **El Trabajo Fin de Grado**

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una materia dentro del plan de estudios que consiste en la realización de un trabajo de carácter individual en el que el alumno hace aplicación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos durante sus estudios a un problema específico del ámbito de la titulación. Con carácter excepcional, cuando las características (como la complementariedad, complejidad o transversalidad) del trabajo lo justifiquen, la autoría podrá corresponder a un máximo de dos alumnos previa autorización del Director Académico de la titulación.

Según se recoge en las Memorias de Verificación de los planes, los estudiantes de Grado al finalizar sus estudios han debido adquirir una serie de competencias generales, entre las que cabe citar, a modo orientativo,

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organizar y planificar.
- Capacidad de abstracción y deducción.
- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- Actitud crítica respecto a los conocimientos actuales.
- Preocupación por la calidad y el trabajo bien hecho.
- Preocupación por la repercusión de la actividad profesional en cuanto a su repercusión en el ámbito social, económico y medioambiental.
- Compromiso cívico, ético y deontológico.
- Aplicación de los conocimientos a situaciones diversas y en escenarios diferentes
- Uso de las nuevas tecnologías para la búsqueda de información y documentación y de datos estadísticos.
- Elección del marco conceptual adecuado para la resolución de un problema.
- Aplicación de métodos cuantitativos y cualitativos apropiados a los datos disponibles o familiaridad para la obtención de datos a través de trabajos de campo.
- Dominio del lenguaje y disciplina en su uso para un adecuado ejercicio de comunicación oral y escrita.
- Buena disposición para la culminación individual de un proyecto.
- Adaptación a nuevas situaciones y para anticipar y asimilar el cambio.
- Desarrollo de habilidades de aprendizaje y grado de confianza y autonomía adquiridos.

Junto con estas competencias generales, en la Memoria de Verificación se definen para el TFG una serie de competencias específicas distintas para cada título, que deben tenerse en cuenta en el planteamiento, desarrollo y evaluación del TFG.

La ANECA y las Agencias de acreditación internacionales han puesto de manifiesto la necesidad de prever mecanismos internos que permitan a la Universidad antes de expedir el título la comprobación de la adquisición por los estudiantes de los conocimientos y competencias indicados en las Memorias de Verificación de los planes de estudio. Por ello se considera que el TFG debe conformarse en nuestra Universidad de forma que permita evaluar la adquisición de estas competencias.

Los estudiantes matriculados en los dobles grados deberán realizar un trabajo fin de grado interdisciplinar que posibilite la comprobación de la adquisición de las competencias previstas en los planes de estudio de las dos titulaciones.

Para aquellos alumnos de la UC3M que participan en programas de intercambio con otras universidades (Erasmus, bilaterales y otros), la asignatura de TFG estará sujeta a los mismos procedimientos de convalidación que se aplican al resto de asignaturas.

El contenido del TFG puede ser muy diverso:

- Trabajos de contenido científico, técnico, humanista o artístico.
- Proyectos de diseño y fabricación.
- Proyectos de creación de negocios y su estudio de viabilidad.
- Estudios técnicos, organizativos y económicos relativos a equipos, sistemas, servicios, etc., relacionados con los campos propios de la titulación.
- Análisis y resolución de casos prácticos reales en el ámbito de la titulación.
- Revisión bibliográfica y descripción de la situación y del estado del arte en un tema determinado.

Los contenidos de los TFG propuestos deberán ajustarse al número de horas de dedicación previstas en el plan (25 horas/ECTS), pudiendo establecer la Universidad una extensión máxima de los TFG o cualquier otro requerimiento que se considere necesario para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos indicados.

### **Modalidades de Trabajo Fin de Grado**

Se contemplan dos modalidades de TFG:

- a) **General:** El Director Académico de la titulación determinará de acuerdo con los Departamentos que impartan docencia en la titulación uno o varios temas para ser realizados como trabajo fin de grado en cada curso académico, organizándose a los estudiantes en grupos de 20 alumnos para las actividades de orientación y tutela de acuerdo con lo indicado más adelante. De forma similar a cualquier otra asignatura de grado, cada grupo tendrá un funcionamiento independiente de cara a su gestión administrativa (asignación de profesorado, acceso a aula global, acta, etc.).
- b) **Específica:** se trata de un trabajo de temática específica a realizar por un único alumno bajo la dirección de un profesor de la Universidad. Caso de realizarse en

una institución distinta a la UC3M, la dirección del TFG podrá recaer en un titulado superior ajeno a la Universidad, aunque deberá contar con un profesor tutor adscrito a la UC3M.

En un mismo grado podrá ofertarse la modalidad general, la modalidad específica o ambas, debiéndose garantizar en todo caso una oferta de grupos y/o de trabajos fin de grado específicos suficientes para su realización por los estudiantes que reúnan los requisitos establecidos para matricular esta asignatura. En las dos modalidades se podrá considerar la posibilidad de que sean los estudiantes los que propongan el tema de trabajo, siempre y cuando el profesor tutor acepte este tema.

### Actividades docentes del Trabajo fin de Grado

Las actividades docentes del trabajo fin de Grado en la modalidad general incluirán clases de orientación general, impartidas al conjunto del grupo, junto con clases de orientación individualizadas y tutorías. La distribución horaria de las actividades de orientación y tutela a realizar por los profesores responsables de los grupos se presenta en los cuadros siguientes.

Descripción de actividades docentes del trabajo fin de grado en su modalidad general

Créditos	Horas de Orientación en aula	Horas de orientación individual (por alumno)	Horas totales de orientación individual del profesor	Tiempo total presencial profesor	Mínimo número de horas de tutoría del profesor	Tiempo total de orientación por alumno	Horas de trabajo del alumno
6	2	2	2h x 20=40	42 h	14	4	150
12	3	3	3h x 20=60	63 h	28	6	300
18	4	4	4h x 20=80	84 h	42	8	450

Las horas de orientación general tendrán un aula y un horario asignado por el Centro. Las horas de orientación individualizada se harán públicas por el profesor al comienzo del periodo de docencia de acuerdo con los sistemas establecidos al efecto por la Universidad.

Las actividades docentes del trabajo fin de Grado en la modalidad específica deberán incluir un mínimo de horas de orientación individual en los términos que se indican a continuación:

Descripción de actividades docentes del trabajo fin de grado en su modalidad específica

Créditos	Mínimo horas de orientación individual	Horas de trabajo del alumno
6	4	150

12	6	300
18	8	450

Los Centros podrán incrementar las horas de dedicación anteriormente descritas de acuerdo con las características específicas de sus titulaciones y el grado de experimentalidad de las mismas.

### **Organización de la asignatura “Trabajo fin de grado” por los Centros**

Los Centros organizarán la asignatura para cada uno de sus Grados de acuerdo con los criterios generales establecidos por la Universidad, debiendo contemplar los siguientes aspectos como mínimo:

- Modalidades a ofertar: general, específica o ambas.
- Contenidos posibles de los TFG (estudios, proyectos de diseño, etc.)
- Aspectos relevantes de la organización de la asignatura: fechas en las que se propondrán los temas, comités para la selección de temas o formas de canalizar en su caso las propuestas de los Departamentos, organización de la oferta de trabajos individuales, etc.
- Nº de grupos previsto para el curso académico y/o número de TFG específicos a ofertar.
- Semanas en las que se impartirá la docencia en el aula.
- Departamentos a los que se les asignará la asignatura, indicando en su caso el número de grupos asignado a cada uno de ellos.
- Matriz de evaluación para cada uno de los Grados, en la que se determinarán las competencias establecidas en el correspondiente plan de estudios y la forma de evaluar cada una de ellas.
- Formato del informe a elaborar por el profesor responsable de grupo con anterioridad a la defensa del TFG.
- Formato del acto de presentación pública, incluyendo duración máxima del periodo de exposición por parte del alumno y del periodo de preguntas por parte del tribunal.

Las reglas de organización de los trabajos fin de grado de las distintas titulaciones se harán públicas en la página web.

El Director Académico de la titulación ejercerá como coordinador de la asignatura, debiendo garantizar que las propuestas de TFG se ajustan a las prescripciones del plan de estudios en cuanto al tiempo de dedicación del estudiante (25 horas/ECTS) y son adecuadas para la efectiva aplicación de los conocimientos y competencias previstos en el plan de estudios. Los centros proporcionarán a los directores académicos de titulación el apoyo administrativo necesario para facilitar las tareas de coordinación y organización de la asignatura TFG. El Decano o Director del Centro podrá proponer el nombramiento de coordinadores de TFG para una o varias titulaciones, que asistirán a los directores académicos de titulación en sus funciones de organización y coordinación de la asignatura

siempre que el número de alumnos matriculados en el TFG en esas titulaciones lo justifique, estimándose en 120 el número de TFG que podrán ser asignados a cada coordinador por curso académico. Dicho cargo estará equiparado a todos los efectos al de Secretario de Departamento Universitario.

Únicamente podrán matricularse en el trabajo fin de grado los estudiantes que matriculen todas las asignaturas pendientes para la finalización de sus estudios.

Los Centros deberán garantizar que la oferta de trabajos fin de grado generales o individuales de sus titulaciones en cada curso académico es suficiente para que pueda ser realizado por los estudiantes que estén en disposición de matricular esta asignatura.

Los Centros garantizarán la asignación de los trabajos y el grupo a sus estudiantes al comienzo del cuatrimestre y curso académico correspondiente a cada titulación.

La asignación de grupo y/o de trabajo fin de grado se realizará de acuerdo con los procedimientos que tenga establecidos la Universidad. Los criterios de preferencia en la elección de los trabajos fin de grado tendrán en cuenta el expediente académico del alumno.

### **Presentación y Calificación**

Los tribunales encargados de la evaluación de los TFG estarán integrados por tres profesores. Corresponde al coordinador de la asignatura, con el visto bueno en su caso del Director Académico de cada titulación, la organización de las sesiones de los Tribunales y la designación de sus miembros

- En el caso de los TFG en la modalidad general cada Tribunal podrá evaluar un máximo de 60 alumnos (3 grupos). Formarán parte del Tribunal los profesores responsables de los grupos. Caso de necesitarse para completar el mínimo de tres miembros, podrá también formar parte del tribunal el coordinador de la asignatura, así como otros profesores pertenecientes a los Departamentos que participan en la docencia de la titulación. Cada profesor responsable de grupo deberá elaborar un informe con anterioridad a la fecha señalada para la defensa y evaluación de acuerdo con el formato propuesto por el Centro que se tendrá en cuenta por el Tribunal en la evaluación del TFG.
- En el caso de modalidad específica un mismo Tribunal será responsable de la evaluación de un mínimo de 5 TFG. En el supuesto de que todos los trabajos defendidos ante el Tribunal hubieran sido tutelados por profesores de un mismo Departamento, al menos uno de sus miembros no deberá pertenecer a dicho Departamento.

En ambos casos serán designados Presidente y Secretario de cada Tribunal los profesores de mayor y menor categoría/antigüedad respectivamente.

Los Tribunales realizarán las sesiones de evaluación del TFG en las siguientes fechas:

Periodo en el que está asignado el TFG en el plan de estudios	1er periodo de sesiones	2º periodo de sesiones
Primer cuatrimestre	Febrero-Marzo	Junio-Julio
Segundo cuatrimestre	Junio-julio	Septiembre-October

Con el fin de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios, los Centros podrán admitir la matrícula y consecuentemente la presentación y defensa del TFG en ambos cuatrimestres, con independencia del cuatrimestre en el que se encuentre asignado en el correspondiente plan de estudios.

Los estudiantes podrán elegir uno de estos dos periodos para la presentación y defensa de su trabajo en la forma y en los plazos establecidos al efecto por la Universidad, debiendo entregar la memoria escrita del TFG (preferiblemente en formato electrónico) diez días antes del comienzo del correspondiente periodo de evaluación.

Únicamente podrán presentar y defender el TFG los estudiantes que tengan superadas todas las asignaturas que se encuentren calificadas en su expediente académico. En el supuesto de que se presente el TFG en un periodo en el que no se hayan cerrado las actas de una convocatoria, será necesario además no tener más de treinta créditos, incluido el TFG, pendientes de calificar.

Aquellos estudiantes que hubieran matriculado el trabajo fin de grado y no reunieran este requisito al finalizar el curso académico, podrán dispensar la convocatoria, debiendo proceder a la presentación y defensa del TFG en el curso académico siguiente.

La presentación y defensa del TFG se realizará por cada estudiante ante el Tribunal, que podrá plantear las preguntas que considere necesarias para su evaluación. Será labor del Director Académico de la titulación la definición precisa del formato del acto de presentación y defensa, incluyendo la duración de los periodos de exposición y preguntas.

En el caso de que el estudiante haya cursado el grado en inglés, el texto del trabajo fin de grado deberá redactarse en esta lengua, debiéndose realizar también en inglés su presentación y defensa ante el correspondiente tribunal. En las titulaciones bilingües, el TFG se podrá redactar y presentar tanto en castellano como en inglés.

El Tribunal elaborará un acta de calificación individual para cada estudiante en la que se especificará el tema del TFG, el nivel de adquisición de cada una de las competencias de acuerdo con la matriz de evaluación establecida por el Centro y la calificación global obtenida por el estudiante.

El Tribunal no podrá otorgar la calificación de Matrícula de Honor, pudiendo proponer en su concesión a los estudiantes calificados con sobresaliente. Las menciones de Matrícula de Honor se decidirán por el coordinador, previa consulta a los tribunales y con el visto bueno en su caso del Director Académico de la titulación, al finalizar uno de los periodos de sesiones previstos o ambos, de acuerdo con el límite fijado en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de

calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Para la concesión de la mención Matrícula de Honor se podrá tener en consideración el conjunto del expediente académico del estudiante.

## **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS “FRANCISCO DE VITORIA”, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2010.**

Art. 3.2, final. Se podrá ser miembro del Instituto sin formar parte del Consejo de Instituto.

Art. 5, g) Se añade un nuevo órgano:  
El Consejo de investigaciones.

Capítulo quinto. Nuevo título: Del Consejo científico, del Consejo de investigaciones y del consejo asesor.

Nuevo art. 22. El Consejo de investigaciones es un órgano de cooperación científica y académica del Instituto formado por profesores universitarios o investigadores, españoles o extranjeros, de composición multidisciplinar y de competencia para impulsar las líneas y proyectos de investigación. Sus miembros adscribirán al menos el 50% de su labor científica al Instituto. La condición de miembro será, en caso de una colaboración activa con el Instituto, renovada cada cinco años.

El artículo 23 pasa a ser el artículo 24.

## **ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **CONSEJO DE GOBIERNO**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 10 de mayo de 2010, sobre la propuesta de creación del Máster Universitario en Energías Renovables en Sistemas Eléctricos.**

Se acuerda aprobar la creación del Máster Universitario en Energías Renovables en Sistemas Eléctricos y su remisión a la ANECA.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 10 de mayo de 2010, sobre la propuesta de creación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.**

Se acuerda aprobar la creación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y su remisión a la ANECA.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 10 de mayo de 2010, sobre la propuesta de modificación de diversos Másteres Universitarios.**

Se acuerda aprobar la modificación no sustancial de los siguientes Másteres Universitarios y su remisión a la ANECA:

- Máster Universitario en Investigación en Documentación
- Máster Universitario en Derecho Público
- Máster Universitario en Derecho Privado
- Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Informática
- Máster Interuniversitario en Materiales Estructurales para las Nuevas Tecnologías (Conjunto con la URJC)
- Máster Universitario Europeo en Administración y Dirección de Empresas UC3M-ESCP-EAP

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 10 de mayo de 2010, sobre la propuesta de impartición de diversos Másteres Universitarios.**

Se acuerda aprobar la impartición de los siguientes Másteres Universitarios:

- Ingeniería Informática
- Ingeniería Telecomunicación
- Teoría y Crítica de la Cultura
- Herencia Cultural
- Ingeniería Matemática
- Matemática Industrial
- Ciencia e Ingeniería de Materiales
- Desarrollo y crecimiento económico (Máster Erasmus Mundus)

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 10 de mayo de 2010, sobre la propuesta de creación en constitución del Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial.**

Se acuerda aprobar la creación del Departamento en constitución de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 10 de mayo de 2010, sobre adscripción temporal de profesorado del Departamento de Ciencia Política y Sociología al Departamento de Historia Económica e Instituciones.**

Se acuerda aprobar la adscripción temporal, con modificación de carga docente y de dotación presupuestaria, por un período máximo de tres años de los profesores D. Eduardo López-Aranguren Quiñones, D<sup>a</sup> Celia Valiente Fernández, D. Roberto Garvía Soto y D. Juan Díez Medrano del Departamento de Ciencia Política y Sociología al Departamento de Historia Económica e Instituciones.

Los citados profesores mantendrán la distribución y asignación actual de despachos en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 17 de junio de 2010, sobre la aprobación del Grado en Ingeniería de la Seguridad.**

Se acuerda aprobar, para su posterior sometimiento al Consejo Social, el Grado en Ingeniería de la Seguridad.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en sesión de 17 de junio de 2010, sobre la Memoria Económica de Títulos Propios.**

Se acuerda aprobar el Informe Económico de Títulos Propios.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 17 de junio de 2010, sobre el programa de Doctorado en Investigación en Medios de Comunicación.**

Se acuerda aprobar el Programa de Doctorado en Investigación en Medios de Comunicación.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en sesión de 17 de junio de 2010, sobre el Informe sobre la ejecución de la Memoria Anual y Presupuesto del año 2009.**

Se acuerda aprobar, para su posterior sometimiento al Consejo Social, la Memoria Anual y Presupuesto del año 2009.

**OTROS ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

**NOMBRAMIENTOS DE CARGOS ACADÉMICOS**

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DISPONE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.**

A la vista de la comunicación del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones notificando que en la reunión del Consejo del Departamento de 3 de mayo de 2010 se procedió a la elección del Prof. Dr. D. Fernando Pérez Cruz como Director del Departamento, cesando la Profa. Dra. Dña. Magdalena Salazar Palma, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Fernando Pérez Cruz** Director del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

**Segundo.-** Cesar a la **Profa. Dra. Dña. Magdalena Salazar Palma** como Directora del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 3 de mayo de 2010.

Getafe, 26 de mayo de 2010

EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE DISPONE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE  
VICERRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN.**

A la vista de la comunicación de la Vicerrectora de Igualdad y Cooperación de 18 de mayo de 2010, notificando el cese de la Profa. Dra. Dña. Teresa Rodríguez de las Heras Ballell como Vicerrectora Adjunta de Igualdad y Cooperación, y el nombramiento para dicho cargo de la Profa. Dra. Dña. María Susana Barcelón Cobedo, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar, a petición propia, a la **Profa. Dra. Dña. Teresa Rodríguez de las Heras Ballell** como Vicerrectora Adjunta de Igualdad y Cooperación, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Nombrar a la **Profa. Dra. Dña. María Susana Barcelón Cobedo** Vicerrectora Adjunta de Igualdad y Cooperación.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 18 de mayo de 2010.

Getafe, 20 de mayo de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE DISPONE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTOR  
DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR.**

A la vista de la comunicación del Director de la Escuela Politécnica Superior de 10 de mayo de 2010, notificando el cese del Prof. Dr. D. José Daniel García Sánchez como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior, Director de Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión en el Campus de Colmenarejo, y el nombramiento para dicho cargo del Prof. Dr. D. José María Sierra Cámara; y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar, a petición propia, al **Prof. Dr. D. José Daniel García Sánchez** como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior, Director de Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión en el Campus de Colmenarejo, agradeciéndole los servicios prestados y con efectos de 7 de mayo de 2010.

**Segundo.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. José María Sierra Cámara** Subdirector de la Escuela Politécnica Superior, Director de Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión en los Campus de Colmenarejo y Leganés.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 10 de mayo de 2010.

Getafe, 20 de mayo de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR, DIRECTORA DE LOS GRADOS EN INGENIERÍA MECÁNICA Y EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES.**

A la vista de la comunicación del Director de la Escuela Politécnica Superior de 10 de mayo de 2010, notificando el nombramiento de la Profa. Dra. Dña. Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre como Subdirectora de la Escuela Politécnica Superior, Directora de los Grados en Ingeniería Mecánica y en Ingeniería de Tecnologías Industriales, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar a la **Profa. Dra. Dña. Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre** Subdirectora de la Escuela Politécnica Superior, Directora de los Grados en Ingeniería Mecánica y en Ingeniería de Tecnologías Industriales.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 10 de mayo de 2010.

Getafe, 20 de mayo de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y EMPRESA FAMILIAR “CONDE DE CAMPOMANES”.**

A la vista de la comunicación de la Secretaria en funciones del Instituto de Iniciativas Empresariales y Empresa Familiar “Conde de Campomanes” de 14 de mayo de 2010, comunicando que el Consejo del Instituto reunido el día 12 de mayo acordó el nombramiento del Prof. Dr. D. Diego Marín-Barnuevo Fabo como Director del Instituto, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Diego Marín-Barnuevo Fabo** Director del Instituto Iniciativas Empresariales y Empresa Familiar “Conde de Campomanes”.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 12 de mayo de 2010.

Getafe, 20 de mayo de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera.

### **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE MASTER.**

A la vista de la comunicación de la Vicerrectora de Postgrado y Calidad de 14 de mayo de 2010, relativa a la propuesta de nombramientos de Directores de diversos Master Oficiales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Títulos Propios de Postgrado y de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Efectuar los siguientes nombramientos:

- **Prof. Dr. D. José Daniel García Sánchez** Director del Máster Universitario en Ingeniería Informática.
- **Prof. Dr. D. Jesús Cid Sueiro** Director del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.
- **Prof. Dr. D. Fernando Broncano Rodríguez** Director del Máster Universitario en Teoría y Crítica de la Cultura.
- **Prof. Dr. D. Carlos Alvarez Nogal** Director del Máster Universitario en Desarrollo y Crecimiento Económico (ERASMUS-MUNDUS).

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 10 de mayo de 2010.

Getafe, 20 de mayo de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera.

### **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CESA Y NOMBRA MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO A PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES.**

A la vista de la propuesta que formula D. Javier López Mingo, de fecha 17 de mayo de 2010, solicitando su cese como miembro del Consejo de Gobierno de los designados por el

Claustro, procede formalizar el nombramiento de D. Gabriel Martín Rodríguez como miembro del Consejo de Gobierno de los designados por el Claustro.  
En su virtud, de conformidad con los artículos 39.1.b) y 47.1.f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar a **D. Javier López Mingo** como miembro del Consejo de Gobierno entre los estudiantes designados por el Claustro, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Nombrar a **D. Gabriel Martín Rodríguez** miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad entre los estudiantes designados por el Claustro.

Getafe, 20 de mayo de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE NOMBRA DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,  
COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

A la vista de la comunicación del Secretario de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, dando cuenta del resultado de las elecciones a Decano de la Facultad celebradas en el día de hoy, ha resultado elegido el Prof. Dr. D. José Manuel Palacio Arranz como Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. José Manuel Palacio Arranz** Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 16 de junio de 2010.

Getafe, 16 de junio de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE CESA AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,  
COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

A la vista de la comunicación del Secretario de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, dando cuenta del resultado de las elecciones a Decano de la Facultad celebradas en el día de hoy, procede el cese del Prof. Dr. D. José Antonio Moreiro

González como Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar al **Prof. Dr. D. José Antonio Moreiro González** como Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 16 de junio de 2010.

Getafe, 16 de junio de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE NOMBRA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA ECONÓMICA E INSTITUCIONES.**

A la vista de la comunicación de 8 de junio de 2010 del Director del Departamento de Historia Económica e Instituciones dando cuenta de la reunión del pleno del Departamento celebrada el día 2 de junio donde se procedió al nombramiento de la Profa. Dra. Dña. Celia Valiente Fernández como Subdirectora del mismo, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar a la **Profa. Dra. Dña. Celia Valiente Fernández** Subdirectora del Departamento de Historia Económica e Instituciones.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 1 de junio de 2010.

Getafe, 16 de junio de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE NOMBRA SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA ECONÓMICA E INSTITUCIONES.**

A la vista de la comunicación de 8 de junio de 2010 del Director del Departamento de Historia Económica e Instituciones, comunicando que en la reunión del pleno del Departamento celebrada el día 2 de junio, se procedió al nombramiento del Prof. Dr. D. Jordi Doménech Feliú como Subdirector del mismo, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Jordi Doménech Feliú** Subdirector del Departamento de Historia Económica e Instituciones.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 1 de junio de 2010.

Getafe, 16 de junio de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE NOMBRA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE  
INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS.**

A la vista de la comunicación del Secretario en funciones del Departamento de Ingeniería Térmica y de Fluidos dando cuenta del resultado de las elecciones a Director de Departamento celebradas el día 9 de junio de 2010, resultando elegido el Prof. Dr. D. Domingo Santana Santana como Director del mismo, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Domingo Santana Santana** Director del Departamento de Ingeniería Térmica y de Fluidos.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 9 de junio de 2010.

Getafe, 16 de junio de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE NOMBRA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO  
PÚBLICO DEL ESTADO.**

A la vista de la comunicación de la Secretaria del Departamento de Derecho Público del Estado de 17 de mayo de 2010, comunicando que en la sesión del Consejo de Departamento celebrada el día 12 de mayo fue elegido el Prof. Dr. D. Enrique Ortiz Calle como Director de dicho Departamento, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Enrique Ortiz Calle** Director del Departamento de Derecho Público del Estado.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 12 de mayo de 2010.

Getafe, 16 de junio de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE NOMBRA SUBDIRECTORA Y SECRETARIA DEL INSTITUTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y EMPRESA FAMILIAR “CONDE DE CAMPOMANES”.**

A la vista de la comunicación del Director del Instituto de Iniciativas Empresariales y Empresa Familiar “Conde de Campomanes” de 1 de junio de 2010, notificando el nombramiento de la Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> Jesús Nieto Sánchez como Subdirectora del Instituto, y de la Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> José Sánchez Bueno como Secretaria del mismo, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar a la **Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> Jesús Nieto Sánchez** Subdirectora del Instituto de Iniciativas Empresariales y Empresa Familiar “Conde de Campomanes”.

**Segundo.-** Nombrar a la **Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> José Sánchez Bueno** Secretaria del Instituto de Iniciativas Empresariales y Empresa Familiar “Conde de Campomanes”.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 1 de junio de 2010.

Getafe, 16 de junio de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CESAN Y SE NOMBRAN SUBDIRECTORES EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR.**

A la vista de la comunicación del Director de la Escuela Politécnica Superior de 25 de mayo de 2010, notificando el cese a petición propia, del Prof. Dr. D. Daniel Segovia Vargas como Subdirector de la EPS, Director de Ingeniería de Telecomunicación, Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen, y proponiendo el nombramiento de la Profa. Dra. Dña. Ascensión Gallardo Antolin como Subdirectora de la EPS, Directora de Ingeniería de

Telecomunicación, Directora del Grado en Ingeniería de Sistemas de Audiovisuales y Directora del Grado en Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones, proponiendo asimismo, el nombramiento del Prof. Dr. D. Francisco Valera Pintor como Subdirector de la EPS, Director de las Ingenierías Técnicas de Telecomunicación en Telemática, Sistemas de Telecomunicación y Sistemas Audiovisuales, Director del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación y Director del Grado en Ingeniería Telemática; y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar, a petición propia, al **Prof. Dr. D. Daniel Segovia Vargas** como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior, Director de Ingeniería de Telecomunicación, Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Nombrar a la **Prof. Dra. Dña. Ascensión Gallardo Antolin** como Subdirectora de la Escuela Politécnica Superior, Directora de Ingeniería de Telecomunicación, Directora del Grado en Ingeniería de Sistemas de Audiovisuales y Directora del Grado en Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones.

**Tercero.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Francisco Valera Pintor** como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior, Director de las Ingenierías Técnicas de Telecomunicación en Telemática, Sistemas de Telecomunicación y Sistemas Audiovisuales, Director del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación y Director del Grado en Ingeniería Telemática

**Cuarto.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 1 de junio de 2010.

Getafe, 16 de junio de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE CESA Y NOMBRA SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA ECONÓMICA E INSTITUCIONES.**

A la vista de la comunicación de 23 de junio de 2010 del Director del Departamento de Historia Económica e Instituciones, comunicando que en la reunión del pleno del Departamento celebrada el día 2 de junio, se procedió al cese del Prof. Dr. D. Carlos Álvarez Nogal como Secretario del Departamento y a la designación del Prof. Dr. D. Jordi Doménech Feliú como nuevo Secretario del mismo, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar al **Prof. Dr. D. Carlos Álvarez Nogal** como Secretario del Departamento de Historia Económica e Instituciones, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Jordi Doménech Feliú** Secretario del Departamento de Historia Económica e Instituciones.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 2 de junio de 2010.

Getafe, 30 de junio de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

### **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CESAN VICEDECANOS Y SECRETARIO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

A la vista de la comunicación de 21 de junio de 2010 del Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación notificando el cese de los Vicedecanos y Secretario de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, en virtud del nombramiento del nuevo equipo Decanal, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar a los siguientes Vicedecanos, agradeciéndoles los servicios prestados:

- **Profa. Dra. Dña. Montserrat Huguet Santos** como Vicedecana de Humanidades.
- **Profa. Dra. Dña. Pilar Carrera Alvarez** como Vicedecana de Periodismo.
- **Prof. Dr. D. Javier López Izquierdo** como Vicedecano de Comunicación Audiovisual.
- **Profa. Dra. Dña. Ana Reyes Pacios Lozano** como Vicedecana de Información y Documentación.
- **Prof. Dr. D. Juan Carlos Sánchez Illán** como Vicedecano de estudios conjuntos en Periodismo y Comunicación Audiovisual.
- **Prof. Dr. D. Bonifacio Martín Galán** como Vicedecano del Campus de Colmenarejo.
- **Prof. Dr. D. José Carlos García Zorita** como Vicedecano de Calidad y Estudios Semipresenciales.
- **Profa. Dra. Dña. Alejandra Walzer Moskovis** como Vicedecana de Organización Docente.
- **Profa. Dra. Dña. Carmen E. González Marín** como Vicedecana de Intercambios Académicos y Promoción.

**Segundo.-** Cesar el **Prof. Dr. D. Agustín Gamir Orueta** como Secretario de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, agradeciéndole los servicios prestados.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 21 de junio de 2010.

Getafe, 30 de junio de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE NOMBRAN VICEDECANOS Y SECRETARIA DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

A la vista de las comunicaciones de 21 y de 23 de junio de 2010 del Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, relativa a la propuesta de nombramiento del equipo de Dirección de la Facultad, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar los siguientes Vicedecanos de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación:

- **Prof. Dr. D. Marcelo Frías Nuñez** Vicedecano de Ordenación Académica e Infraestructuras y Primer Vicedecano de la Facultad.
- **Prof. Dr. D. Carlos Manuel Valdés** Vicedecano de Humanidades.
- **Profa. Dra. Dña. Marina Vianello Osti** Vicedecana de Información y Documentación.
- **Prof. Dr. D. Luis Alfonso Albornoz Espiñeira** Vicedecano de Comunicación Audiovisual.
- **Profa. Dra. Dña. Pilar Carrera Alvarez** Vicedecana de Periodismo.
- **Prof. Dr. D. Juan Carlos Sánchez Illán** Vicedecano de Estudios Conjuntos en Periodismo y Comunicación Audiovisual.
- **Prof. Dr. D. José Carlos García Zorita** Vicedecano de Calidad y Estudios Semipresenciales.
- **Profa. Dra. Dña. Ana María Morales García** Vicedecana del Campus de Colmenarejo.
- **Profa. Dra. Dña. Carmen Ciller Tenreiro** Vicedecana de Promoción, Intercambios Académicos y Relaciones Internacionales.

**Segundo.-** Nombrar a la **Profa. Dra. Dña. Mirella Romero Recio** Secretaria de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 21 de junio de 2010.

Getafe, 30 de junio de 2010  
EL RECTOR

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE CESA Y NOMBRA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.**

A la vista de la comunicación de 8 de julio de 2010 de la Directora del Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual por la que informa del cese del Prof. Dr. D. José Fernández de Beaumont Fernández como Subdirector del Departamento y el nombramiento de la Profa. Dra. Dña. Matilde Eiroa San Francisco como Subdirectora del mismo, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar al **Prof. Dr. D. José Fernández de Beaumont Fernández** como Subdirector del Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Nombrar a la **Profa. Dra. Dña. Matilde Eiroa San Francisco** Subdirectora del Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 8 de julio de 2010.

Getafe, 15 de julio de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE NOMBRAN SUBDIRECTORES Y SECRETARIO EN EL  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS.**

A la vista de la comunicación de 14 de junio de 2010 del Director del Departamento de Ingeniería Térmica y de Fluidos dando cuenta de la reunión del Consejo de Departamento de la misma fecha, donde se ha procedido al nombramiento del Prof. Dr. D. Antonio Acosta Iborra y del Prof. Dr. D. Alejandro Sevilla Santiago como Subdirectores del Departamento, y del Prof. Dr. D. Néstor García Hernando como Secretario del mismo, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Antonio Acosta Iborra** Subdirector del Departamento de Ingeniería Térmica y de Fluidos.

**Segundo.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Alejandro Sevilla Santiago** Subdirector del Departamento de Ingeniería Térmica y de Fluidos.

**Tercero.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Néstor García Hernando** Secretario del Departamento de Ingeniería Térmica y de Fluidos.

**Cuarto.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 14 de junio de 2010.

Getafe, 15 de julio de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE CESA Y NOMBRA SECRETARIA DEL INSTITUTO DE  
HISTORIOGRAFIA JULIO CARO BAROJA.**

A la vista de la comunicación de 1 de julio de 2010 del Director del Instituto de Historiografía “Julio Caro Baroja” notificando el cese de la Profa. Dra. Dña. Mirella Romero Recio como Secretaria del Instituto y el nombramiento para dicho cargo de la Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Ruiz Franco, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar a la **Profa. Dra. Dña. Mirella Romero Recio** como Secretaria del Instituto de Historiografía “Julio Caro Baroja”, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Nombrar a la **Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Ruiz Franco** Secretaria del Instituto de Historiografía “Julio Caro Baroja”.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 1 de julio de 2010.

Getafe, 15 de julio de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE NOMBRA DIRECTOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN  
HISTORIA ECONÓMICA.**

A la vista de la comunicación de 7 de julio de 2010 del Director del Departamento de Historia Económica e Instituciones dando cuenta de la reunión del Consejo del Departamento celebrada el pasado día 21 de abril de 2010, donde se designó al Prof. Dr. D.

Carlos Álvarez Nogal como Director del Programa de Doctorado en Historia Económica, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Carlos Álvarez Nogal** Director del Programa de Doctorado en Historia Económica.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 21 de abril de 2010.

Getafe, 15 de julio de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE NOMBRA COORDINADOR DEL ÁREA DE HUMANIDADES, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO DE POSTGRADO.**

A la vista de la comunicación de 1 de julio de 2010 de la Vicerrectora de Postgrado y Calidad notificando el nombramiento del Prof. Dr. D. Enrique Villalba Pérez como Coordinador del Área de Humanidades, Comunicación y Documentación del Centro de Postgrado, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Enrique Villalba Pérez** Coordinador del Área de Humanidades, Comunicación y Documentación del Centro de Postgrado.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 1 de julio de 2010.

Getafe, 15 de julio de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CESA Y NOMBRA DIRECTOR DEL MASTER EN INGENIERIA TÉRMICA Y DE FLUIDOS.**

A la vista de la comunicación de 13 de julio de 2010 de la Vicerrectora de Postgrado y Calidad notificando el cese del Prof. Dr. D. Ulpiano Ruiz-Rivas Hernando como Director del Máster en Ingeniería Térmica y de Fluidos y el nombramiento del Prof. Dr. D. Eduardo Antonio Fernández Tarrazo como Director de dicho Máster, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar al **Prof. Dr. D. Ulpiano Ruiz-Rivas Hernando** como Director del Máster en Ingeniería Térmica y de Fluidos, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Eduardo Antonio Fernández Tarrazo** Director del Máster en Ingeniería Térmica y de Fluidos.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 5 de julio de 2010.

Getafe, 21 de julio de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CESA Y NOMBRA SUBDIRECTORAS EN EL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.**

A la vista de la comunicación de 13 de julio de 2010 de la Directora del Departamento de Biblioteconomía y Documentación dando cuenta de la reunión del Consejo de Departamento de la misma fecha donde se procedió al cese del Profa. Dra. Dña. Marina Vianello Osti como Subdirectora del Departamento y el nombramiento de la Profa. Dra. Dña. Ana Reyes Pacios Lozano como Subdirectora del Departamento de Biblioteconomía y Documentación, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar a la **Profa. Dra. Dña. Marina Vianello Osti** como Subdirectora del Departamento de Biblioteconomía y Documentación, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Nombrar a la **Profa. Dra. Dña. Ana Reyes Pacios Lozano** Subdirectora del Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 13 de julio de 2010.

Getafe, 21 de julio de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CESA Y NOMBRA SUBDIRECTOR EN EL INSTITUTO SOBRE DESARROLLO EMPRESARIAL “CARMEN VIDAL BALLESTER”.**

A la vista de la comunicación de 12 de julio de 2010 del Vicerrector de Investigación dando traslado del Acta de la sesión del Instituto sobre Desarrollo Empresarial “Carmen Vidal Ballester” celebrada el pasado 19 de mayo de 2010, donde se procedió al cese del Prof. Dr. D. Josep Antoni Tribó Giné como Subdirector del Instituto y al nombramiento del Prof. Dr. D. Jesús David Moreno Muñoz como Subdirector de dicho Instituto, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 47.1 f) de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar al **Prof. Dr. D. Josep Antoni Tribó Giné** como Subdirector del Instituto sobre Desarrollo Empresarial “Carmen Vidal Ballester”, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Jesús David Moreno Muñoz** Subdirector del Instituto sobre Desarrollo Empresarial “Carmen Vidal Ballester”.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos con fecha 19 de mayo de 2010.

Getafe, 21 de julio de 2010

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CESA Y NOMBRA DIRECTOR DEL COLEGIO MAYOR-RESIDENCIA DE ESTUDIANTES “FERNANDO DE LOS RÍOS” DEL CAMPUS DE GETAFE.**

A la vista de la comunicación de 27 de julio de 2010 de la Vicerrectora de Estudiantes y Residencias proponiendo el cese del Prof. Dr. D. Juan Carlos Sánchez Illán como Director del Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes “Fernando de los Ríos” del Campus de Getafe y el nombramiento del Prof. Dr. D. Carlos Elías Pérez como Director de dicho Colegio Mayor-Residencia, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 163.2 de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar al **Prof. Dr. D. Juan Carlos Sánchez Illán** como Director del Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes “Fernando de los Ríos” del Campus de Getafe con fecha de 30 de junio de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. Carlos Elías Pérez** Director del Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes “Fernando de los Ríos” del Campus de Getafe con fecha 22 de julio de 2010.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos en las fechas indicadas.

Getafe, 29 de julio de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
POR LA QUE SE CESA Y NOMBRA DIRECTOR DEL COLEGIO MAYOR-  
RESIDENCIA DE ESTUDIANTES “ANTONIO MACHADO” DEL CAMPUS DE  
COLMENAREJO.**

A la vista de la comunicación de 27 de julio de 2010 de la Vicerrectora de Estudiantes y Residencias proponiendo el cese del Prof. Dr. D. Jesús García Herrero como Director del Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes “Antonio Machado” del Campus de Colmenarejo, y el nombramiento del Prof. Dr. D. José Muñoz Lorente como Director de dicho Colegio Mayor-Residencia, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 163.2 de los Estatutos de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar al **Prof. Dr. D. Jesús García Herrero** como Director del Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes “Antonio Machado” del Campus de Colmenarejo con fecha de 31 de agosto de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** Nombrar al **Prof. Dr. D. José Muñoz Lorente** Director del Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes “Antonio Machado” del Campus de Colmenarejo con fecha 1 de septiembre de 2010.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos en las fechas indicadas.

Getafe, 29 de julio de 2010  
EL RECTOR  
Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera